

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA



RESOLUCIÓN:

**Hacer frente conjuntamente a los retos del cambio climático:
por una estrategia coordinada de la UE y América Latina y
el Caribe en el marco de las negociaciones de la CMNUCC**

sobre la base de la resolución de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios
Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura

Coponente PE: Peter Liese (PPE)

Coponente AL: Carlos Baraibar (Parlatino)

Sábado 15 de mayo de 2010 – Sevilla (España)

EuroLat – Resolución de 15 de mayo de 2010 – Sevilla (España)

[sobre la base de la resolución de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura]

Hacer frente conjuntamente a los retos del cambio climático: por una estrategia coordinada de la UE y América Latina y el Caribe en el marco de las negociaciones de la CMNUCC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas la Declaraciones realizadas en las cinco Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 y 13 de mayo de 2006) y Lima (15 y 17 de mayo de 2008),
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de febrero de 2007, sobre el cambio climático,
 - Vistos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1992) y su Protocolo de Kyoto (11 de diciembre de 1997),
 - Vistas la quinceava Conferencia de las Partes (COP 15) de la CMNUCC y la quinta Conferencia de las Partes que sirvió de base en la Reunión de las Partes para el Protocolo de Kioto (COP/MOP 5) celebrada en Copenhague, Dinamarca, del 7 al 18 de diciembre de 2009, así como el Acuerdo de Copenhague,
 - Vistas la decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la tercera Conferencia de las Partes o Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3), celebrada en Bali, Indonesia, del 3 al 15 de diciembre de 2007,
 - Vistas las conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación (AR4) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado en Valencia, España, el 17 de noviembre de 2007, así como otros estudios encargados por los gobiernos nacionales o realizados por otros organismos de las Naciones Unidas,
 - Visto el paquete sobre clima y energía de la UE aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en diciembre de 2008,
 - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que el resultado final de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) no permite fijar la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que evite poner en peligro todo el ecosistema,
- B. Teniendo en cuenta que, según estimaciones del Banco Mundial, los países en desarrollo van a soportar el 80% de las consecuencias del cambio climático, mientras que sólo son responsables del 30% de las emisiones de CO₂ y que, en el caso del conjunto de los países latinoamericanos las emisiones apenas superan el 5%, según se ha constatado durante la última reunión del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE),
- C. Considerando que, de conformidad con un estudio independiente, el cambio climático ya

está provocando más de 300 000 muertes cada año; considerando asimismo que en los países en desarrollo se registra prácticamente el 99 % de dichas muertes y que en ellos vive el 98 % de las personas gravemente afectadas; considerando que el 90 % de las pérdidas económicas debidas al cambio climático las padecen los países en desarrollo¹,

- D. Considerando que los esfuerzos de mitigación y adaptación revisten una importancia primordial; que los países industrializados tienen una responsabilidad histórica por el cambio climático; que los países en desarrollo han contribuido menos al cambio climático y sin embargo, son los más afectados por él, y que la financiación disponible para combatir el cambio climático en los países en desarrollo es insuficiente,
- E. Considerando que algunos países latinoamericanos como Honduras y Perú, junto con Bangladesh, están catalogados como tres de los países más vulnerables al cambio climático del mundo y teniendo en cuenta la especial incidencia de los procesos de desertificación, deforestación, aumento de fenómenos como los ciclones y extinción de especies que afectan en gran medida a América Latina, y ejemplos concretos alarmantes y altamente significativos de la amenaza global del cambio climático, como el estado de la selva amazónica o el riesgo que presentan los glaciares de Bolivia,
- F. Considerando que el Acuerdo de Copenhague no es lo bastante ambicioso como para abordar el problema del cambio climático y que el único resultado formal de la Conferencia de Copenhague sobre el Clima ha sido seguir con el proceso e intentar llegar a un acuerdo en México, en diciembre de 2010,
- G. Considerando que el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas ha destacado que se espera que en América Latina el cambio climático incremente la magnitud del proceso de desertización, la frecuencia de las sequías, el deshielo de los glaciares y la intensidad de los ciclones tropicales. Estos efectos del cambio climático repercutirán gravemente en la agricultura, la seguridad alimentaria, el abastecimiento de agua, la salud pública, la propiedad, las vidas y los ecosistemas
- H. Considerando que la deforestación es la causa de un 20 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, y que se considera que atajar la deforestación es una de las formas más efectivas de reducir dichas emisiones,
 - 1. Destaca que la mitigación del cambio climático es una de las cuestiones más importantes, si no la más importante, para la humanidad, y que es crucial para el presente y el futuro del planeta, el mundo natural y la humanidad lograr resultados sustanciales en las negociaciones internacionales en curso;
 - 2. Lamenta que la Cumbre de Copenhague no permitiera alcanzar los acuerdos esperados para evitar el peligroso cambio climático, generando un sentimiento de decepción en la opinión pública internacional que habría cifrado importantes expectativas en los resultados a alcanzar en el COP-15;
 - 3. Acepta de buen grado cualquier foro o iniciativa de diálogo organizada a nivel mundial pero, teniendo en cuenta que el cambio climático es un problema global, reitera su convencimiento de que Naciones Unidas debe ser el centro de negociación, de toma de decisiones y de acuerdos vinculantes a nivel mundial;
 - 4. Insta a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos para llegar a un acuerdo vinculante efectivo antes de diciembre de 2010 en México;

¹ Informe sobre el impacto humano: El cambio climático – Anatomía de una crisis silenciosa (publicado por el Foro Humanitario Mundial — Ginebra 2009).

5. Considera que es necesario asimismo trabajar en la adaptación a los efectos del Cambio Climático que son ya inevitables y muy en particular en aquellas zonas más vulnerables como son las zonas costeras y montañosas, islas y archipiélagos y áreas con problemas de sequía y escasez de agua;
6. Considera que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe, así como todos sus miembros, deben fijar la mitigación del cambio climático, sus causas y la creciente vulnerabilidad de países como los de Centroamérica, como prioridad absoluta de sus programas políticos birregionales con objeto atajar la grave catástrofe climática actual;
7. Considera que los parlamentarios nacionales y regionales deben participar en este proceso; opina que los miembros de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) deben comprometerse a concentrar sus esfuerzos en la consecución de un resultado efectivo de las negociaciones internacionales y en la estricta aplicación de las decisiones para llegar a un acuerdo internacional vinculante en interés general de los pueblos además de impulsar el diseño de políticas públicas que promuevan el mecanismo de desarrollo limpio y adaptación a los impactos del cambio climático y en caso necesario, legislar;;
8. Hace hincapié en que la solución reside en la inversión en eficiencia energética y en las energías renovables, la contención de la deforestación, un cambio en el comportamiento humano hacia un modelo de producción y consumo más sostenibles, el compromiso político y la solidaridad internacional para reducir las emisiones per cápita y en que el debate no debería estar dominado por las teorías maltusianas o neo-maltusianas que sugieren que el principal problema es el crecimiento demográfico;
9. Cree que los acuerdos internacionales sobre política climática fomentarán la estabilidad y la seguridad que los inversores necesitan para asignar fondos a una economía con baja emisión de carbono, y que una mayor cooperación y unos compromisos formales entre países y regiones favorecerán la inversión en energía limpia, empleo verde y una economía ecológica a escala mundial;
10. Destaca que la crisis económica y financiera no debería servir de excusa para no emprender acciones destinadas a mitigar el cambio climático, porque dicha falta de acción y el fracaso de las negociaciones internacionales provocarían una crisis mucho más intensa y duradera, y no sólo económica; considera, por el contrario, que las crisis económicas deberían utilizarse como un reto para invertir en la eficiencia energética, las energías renovables, la protección de las selvas tropicales y otros sumideros de carbono y tecnologías modernas, a fin de crear puestos de trabajo y crecimiento sostenible, aumentar la competitividad y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
11. Destaca que en especial los países pobres y los segmentos pobres de la población son vulnerables ante el cambio climático y, por consiguiente, la lucha contra la pobreza y la lucha contra el cambio climático no deben considerarse una contradicción;
12. Pone de relieve que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha calculado que las emisiones deberían disminuir antes de 2015 y reducirse aún más, hasta un nivel inferior a un 50 % – 85 % de las emisiones actuales, para 2050¹;
13. Subraya que el IPCC concluyó que las emisiones de los países industrializados deberían reducirse, para 2020, en un 25 %-40 % con respecto a los niveles de 1990 y, para 2050,

¹ Contribución del Grupo de Trabajo III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

en 80 %-95 %, en tanto que debe haber una desviación importante con respecto a los valores de referencia en América Latina, Oriente Medio y Asia y los países asiáticos de economías de planificación centralizada; en este sentido, es necesario que todos los países adopten programas de mitigación en consonancia con las propuestas de Naciones Unidas. La reducción de las emisiones debe ser objeto de control y supervisión a fin de valorar la aplicación de los programas de mitigación y su efecto en el conjunto de las emisiones;

14. Destaca que el objetivo de 2020 es de crucial importancia, dado que si las emisiones aumentan demasiado podrían alcanzarse puntos de inflexión, de modo que las futuras generaciones no podrán controlar el cambio climático por mucho que lo intenten;
15. Acoge con satisfacción los tremendos esfuerzos realizados por algunos países latinoamericanos en la lucha contra el cambio climático; acoge con satisfacción, en particular, el ejemplo dado por el compromiso de Costa Rica de reducir drásticamente las emisiones de CO₂ con objeto de ser neutral en cuanto a sus emisiones de carbono en 2021, el ejemplo de México de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50 % con respecto a los niveles de 2002 para 2050, y su objetivo para 2012 es reducir las emisiones en 50 millones de toneladas anuales de aquí a 2012, así como los esfuerzos realizados por el Gobierno de Brasil de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 39 % con respecto a su actividad habitual;
16. Acoge con satisfacción los esfuerzos de algunos países en desarrollo y emergentes, en especial el compromiso de Maldivas de convertirse en un país neutral con respecto al carbono ya en 2019;
17. Destaca que el paquete sobre clima y energía de la UE, que incluye la posibilidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30 % con respecto a 1990 si otros países industrializados realizan esfuerzos comparables, y los países emergentes asumen una responsabilidad distinta de la que tienen los países del Anexo I, sigue siendo una de las propuestas más ambiciosas articulada por los países industrializados, pero también agradece los compromisos de Noruega de conseguir una reducción del 30-40 %, y de Japón de conseguir una reducción del 25 %;
18. Invita a otras partes signatarias de la CMNUCC, y especialmente a los Estados Unidos, la India, China y Rusia, a seguir el ejemplo de Costa Rica, México, Brasil, Maldivas, la UE, Noruega y Japón;
19. Lamenta que los compromisos asumidos por EE.UU. y China están lejos de ser suficientes, y que por lo tanto no fueron una contribución efectiva al éxito de la Conferencia de Copenhague;
20. Destaca que los Estados Unidos emiten un 20 % de las emisiones del planeta, con solo un 4 % de la población mundial, y que ni siquiera los planes que se presentan al Congreso modifican esta cifra de forma significativa a corto plazo; destaca que China es el mayor emisor mundial y que las emisiones per cápita ya son mucho más elevadas que las de la mayoría de países de América Latina y otros países en desarrollo y emergentes, y sin embargo el compromiso de China se queda corto con respecto al compromiso de otros países emergentes e incluso al de algunos países en desarrollo;
21. Insta a las Partes a superar los conflictos en otros ámbitos políticos y las confrontaciones entre los países que figuran en el Anexo I y los que no figuran, así como a crear nuevas alianzas de países respetuosos con el medio ambiente;
22. Hace hincapié en que, si bien el acuerdo sobre mitigación del cambio climático es la tarea más importante y más estimulante, el acuerdo internacional debe incluir una adecuada

transferencia de recursos financieros y tecnológicos de los países industrializados y emergentes, especialmente a los países menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares, destinada a los esfuerzos de mitigación y adaptación;

23. Acoge, por lo tanto, con satisfacción las propuestas concretas presentadas por México, Noruega, Dinamarca y la Comisión Europea de reunir los fondos necesarios y agradece el progreso considerable, aunque no suficiente, conseguido en Copenhague con la creación del «Fondo de Copenhague contra el Cambio Climático»;
24. Expresa su moderada satisfacción por el acuerdo alcanzado en Copenhague de destinar 30 mil millones de dólares para el período 2010-2012 a los procesos de mitigación y adaptación de los países en desarrollo y entiende que es sólo un primer paso en el compromiso de alcanzar la cifra de 100 mil millones para 2020. Solicita, de todos modos, que se aclare de manera inmediata cómo se dividirá dicha financiación entre los donantes y como se repartirá entre los países receptores;
25. Destaca que tanto la aviación como el transporte marítimo deben formar parte del acuerdo internacional en el marco de la CMNUCC; considera que el acuerdo debe incluir los mismos objetivos de reducción vinculantes que los previstos para los países industrializados y que una parte importante de los derechos de emisión debe distribuirse mediante subasta, así como que una parte considerable de los ingresos provenientes de la subasta se destinen de antemano a apoyar la reducción de las emisiones y la adaptación en los países menos desarrollados, medida esta que aplicaría el principio de “quien contamina, paga”, generándose así nuevos fondos adicionales para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, especialmente en los países menos desarrollados y en los pequeños Estados insulares; deplora profundamente que no se haya progresado en este sentido en Copenhague e insta a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos para conseguir unos resultados satisfactorios que permitan reducir de forma considerable las emisiones de la aviación y del transporte marítimo en México;
26. Acuerdan instar a las autoridades que participarán en la Primera Cumbre de Aviación Civil AL-UE que se llevara a cabo en Río de Janeiro el próximo 25-26 de mayo de 2010 a que fortalezcan la cooperación en el ámbito de la aviación civil entre América Latina y la Unión Europea, a crear las condiciones que faciliten los intercambios entre México y la Unión Europea en materia de aviación civil y en particular en materia de navegación aérea, así como a promover un transporte aéreo más seguro, eficiente y sostenible;
27. Recomienda que la distribución de los recursos financieros con arreglo a la CMNUCC se beneficie de los principios y orientación existentes en la cooperación al desarrollo, como la buena gobernanza; considera, en particular, que el control democrático de las transferencias financieras es de crucial importancia y acoge con satisfacción el progreso realizado en este sentido en Copenhague; destaca, no obstante, que la financiación destinada a los países en desarrollo en relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo debe ser financiación adicional y no debe proceder de los presupuestos existentes para el desarrollo, por lo que la comunidad internacional deberá prever mecanismos de financiación innovadores;
28. Recuerda que el aprovechamiento y generalización del uso de energías renovables, como la solar, la eólica, geotérmica y otras, constituyen una alternativa importante para satisfacer la demanda de energía y mitigar los efectos del cambio climático, por lo que recomienda destinar recursos, cooperación científica y tecnología, diseño y aplicación de políticas públicas, estímulo a la inversión privada, y todas las medidas que permitan

- incrementar significativamente la participación de energías renovables en la composición del patrón energético Eurolatinoamericano y del Caribe;
29. Toma nota de la propuesta del gobierno de Ecuador sobre el proyecto Yasuni y pide a todas las partes implicadas que vuelvan a examinar la mejor manera de apoyarlo respetando los principios antes mencionados;
 30. Hace hincapié en la importancia crucial de evitar una mayor deforestación de las selvas tropicales, de que los países de América Latina deben recibir ayudas a través de programas y mecanismos que canalicen fondos para proteger las selvas tropicales, como el programa REDD de las Naciones Unidas y de que deben estudiarse a fondo las opciones para invertir en bosques y ponerlas en práctica de forma adecuada, al igual que deben aplicarse sistemas eficaces para controlar los niveles de deforestación;
 31. Opina que una parte fundamental del acuerdo internacional debe consistir en la suspensión de la deforestación en todo el mundo de aquí a 2020 y el cese de la tala de árboles, con medidas a corto plazo para la lucha contra la tala ilegal o el comercio ilegal de la madera. En este sentido, la Asamblea Euro-Latinoamericana sugiere a todos sus componentes que hagan suyas y apliquen medidas parecidas a las planeadas por la UE sobre prohibición total de la importación de madera ilegal procedente de terceros países, conjuntamente con la puesta en marcha con los Gobiernos y las comunidades indígenas de América y los agricultores europeos de planes de reforestación de especies autóctonas;
 32. Destaca la importancia de integrar los diferentes sistemas de comercio de emisiones a nivel mundial en el marco del mercado global de derechos de emisión bajo los auspicios de la ONU; reconoce que para ello es necesario que los sistemas de comercio de emisiones tengan límites de emisiones vinculantes para los sectores significativos de la economía, en coherencia con las reducciones necesarias para cumplir el objetivo de 2º, es decir, que los países industrializados logren antes de 2020 reducciones nacionales del 25-40 % con respecto al nivel registrado en 1990 y que los países emergentes logren reducciones del 15-30 % con respecto las emisiones que tendrían si no aplicaran medidas; destaca asimismo la importancia de contar con unas normas de seguimiento, información y verificación fiables; insta a los miembros de los países de la UE, América Latina y el Caribe a presentar propuestas para aplicar las normas en el marco de la CMNUCC/PK, sobre la base de mayorías significativas en relación con los diversos criterios, si es el caso, para permitir un avance más rápido de las negociaciones para llegar a un acuerdo internacional sobre el clima que sea vinculante y conforme a las recomendaciones científicas sobre la reducción de emisiones necesaria para limitar el cambio climático a 2º con respecto al nivel preindustrializado;
 33. Pide, en este sentido, que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe sirva de marco para unas negociaciones que conduzcan a la creación de un mercado mundial integrado para el comercio de emisiones de carbono; considera que un importante paso a tal efecto debe ser la creación de un régimen de comercio de derechos de emisión de la UE y América Latina, que, a ser posible, incluya a los Estados Unidos de América;
 34. Pide que haya un compromiso explícito por parte de los Estados para reducir las emisiones de los sectores difusos como la agricultura y la ganadería, el transporte, las emisiones derivadas de la construcción, de la pequeña industria, etc.;
 35. Insiste en que el desarrollo continuo de fuentes de energías renovables en América Latina debe recibir el máximo nivel posible de transferencia de conocimientos y tecnología procedente de otros países;

36. Destaca que los biocombustibles pueden ser una aportación importante para el cambio hacia una economía con pocas emisiones de carbono, pero es vital que los cultivos de biocombustible se gestionen correctamente para evitar la deforestación y los efectos adversos en la seguridad alimentaria y la biodiversidad; indica que es esencial que el enfoque de la producción de biocombustibles sea sostenible; considera que deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas cuando la producción de biocombustibles implique un cambio en el uso del suelo; conviene señalar que el 80% de los ecosistemas estratégicos se encuentran en territorios indígenas, sean estos en la Amazonía, los Andes o la Costa; subraya la conveniencia de examinar cuidadosamente sus efectos en el abastecimiento alimentario para evitar un agravamiento de la escasez de alimentos; destaca que la producción de biocombustibles en muchos países latinoamericanos ya respeta estos principios;
37. Propone que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe cree normas mutuas para la producción de biocombustibles, así como un certificado de calidad para estos productos, definiéndose y acordándose el mecanismo y la Institución responsable de otorgar tal certificado; considera que deberían estimularse las empresas mixtas entre importadores europeos y exportadores latinoamericanos y caribeños; opina que debería prestarse apoyo a los gobiernos a la hora de sentar las bases de las políticas en materia de biocombustibles y darse prioridad a los principios mencionados anteriormente;
38. Recomienda que la Asociación Estratégica Birregional entre la UE y América Latina y el Caribe trabaje por la armonización de todos los acuerdos multilaterales y bilaterales con las exigencias más ambiciosas en términos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
39. Solicita a las partes integrantes del mismo que participen con la mejor voluntad en las reuniones preparatorias del COP 16 en México para que, de este modo, se alcance finalmente un acuerdo global y vinculante para la lucha contra el cambio climático;
40. Insta a todas las partes, con vistas a la COP 16 de Ciudad de México, a trabajar sobre la base del Acuerdo de Copenhague y los compromisos de reducción de emisiones ya adquiridos por la Unión Europea a fin de alcanzar un acuerdo ambicioso y jurídicamente vinculante para cumplir el objetivo de los 2 grados;
41. Subraya la necesidad de empezar inmediatamente los trabajos y negociaciones a fin de que la próxima Cumbre de Cambio Climático a realizarse en México a finales de 2010 alcance acuerdos concretos que lleven a la firma de un nuevo instrumento que refleje las necesidades de todos;

*

* *

42. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del MERCOSUR, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de MERCOSUR, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaría de la CMNUCC.